



PROTOCOLO DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR TDL 2024

OBJETIVOS Y FUNDAMENTACIÓN:

El presente protocolo ha sido diseñado en razón del Reglamento de Evaluación y Promoción escolar.

En éste se establecen los requisitos y procedimientos para la “Reducción de la Jornada escolar”, del Colegio Teresita de Lisieux.

La reducción de la jornada escolar es una situación excepcional que se aplicará dada la solicitud fundada del apoderado de un o una estudiante del colegio o de un especialista y se registrará por los siguientes procedimientos bajo las causales que se explicitan:

A) Definición de reducción de jornada:

Es el periodo de jornada de clases, al interior del establecimiento, con menos horas, con el fin de apoyar el proceso de formación, conductual o pedagógica, de un/a estudiante.

Este Proceso se realizará cuando:

- Profesional médico lo sugiere en base a un diagnóstico
- Se requiera apoyo en el proceso de adaptación en contexto de aula y convivencia escolar.
- Jefa Técnica o Encargado de convivencia escolar lo sugiere, de acuerdo antecedentes del estudiante.
- Se requiera medida de prevención a hechos sucedidos en el curso.
- Se requiera mejorar al proceso educativo o proceso de formación.
- Apoderado/a lo solicite por causas justificadas.

B) Procedimientos a seguir:

Cuando la reducción de jornada sea solicitada por un apoderado o por especialista, será la Jefa Técnica Pedagógica, quien activará protocolo, dirección y seguimiento de caso.

- **Paso 1:** Apoderado o especialista presenta solicitud a profesor/a jefe, quien a su vez debe informar a Jefatura Técnica Pedagógica.
- **Paso 2:** Jefa Técnica reúne antecedentes con equipo multidisciplinario
- **Paso 2:** Jefa Técnica en reunión de equipo de gestión, informa situación y se resuelve la respuesta.
- **Paso 3:** Con la resolución del equipo de gestión, se llama al apoderado para entregar respuesta y firmar compromiso de la familia, dentro de 48 horas.
- **Paso 4:** Si la familia acepta la resolución del colegio, la reducción de jornada comenzará al día siguiente.
- **Paso 5:** En caso de que el apoderado y/o especialista reevalúen la situación, de acuerdo con los resultados de la medida, y soliciten la restitución de jornada completa, será la jefatura técnica quien fijará la restitución de la jornada escolar completa en un máximo de 3 días hábiles.

Por otro lado, Si se genera alguna situación en proceso de adaptación, educativo o de convivencia escolar, el equipo de gestión va a solicitar a la familia la reducción de jornada del estudiante. Entendiéndose que el profesional que realice el seguimiento será, según el área correspondiente:

- Jefa Técnica Pedagógica: Seguimiento por proceso pedagógico



- Psicóloga: Seguimiento por proceso de adaptación.
- Encargado de Convivencia Escolar: Seguimiento formativo y/o conductual.

- **Paso 1:** El/la profesional del colegio que visualice antecedentes relevantes que ameriten utilizar este protocolo, se lo comunicará a Jefatura Técnica Pedagógica.
- **Paso 2:** Jefa Técnica reúne antecedentes con equipo multidisciplinario.
- **Paso 3:** Jefa Técnica llevará los antecedentes al equipo de gestión, quien analizará los antecedentes con la posibilidad de disminución de jornada.
- **Paso 4:** En consideración del análisis del caso, se cita a los padres del estudiante para informar resolución.
- **Paso 5:** Si la familia acepta la resolución del colegio, la reducción de jornada comenzará a aplicarse al día siguiente.
- **Paso 6:** En caso de que el establecimiento reevalúe la situación de acuerdo con los resultados de la medida y solicite la restitución de jornada desde jefatura técnica pedagógica, el caso nuevamente será analizado en el equipo de gestión.

C) Reintegro del estudiante a Jornada Escolar Completa:

Los profesionales que sugieren la medida realizarán seguimiento, en primera instancia, cada 15 días durante un mes. Posteriormente, se instalarán las acciones para el reintegro del estudiante a la jornada escolar completa en forma paulatina, en consideración del nivel escolar del estudiante. Si el reintegro es solicitado posterior al mes de septiembre, se mantendrá reducción horaria hasta finalizar el año.